

DECRETO №

4609

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 965 de 12 de Noviembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 4418/14 de 18 de Noviembre de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 20 de Noviembre de 2014, firmado entre el "COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO", R.U.T Nº 65.082.827-5, representado por doña MARÍA ANGÉLICA CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad l' con domicilio en La SERENA, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), para financiar la "Feria Costumbrista Rural" que se realizará en El Romero.
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

OBERTO JACOB JURE

LCALDE DE LA SEBENA

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

EUCHANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

IDAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

♦ Comité de Crianceros del Cajón del Romero

◆ Dideco

Secretaría Municipal

Departamento de Finanzas

Contraloría Interna

Asesoría Jurídica

◆ Oficina de Partes RJ//LMV/MPVV/CAMT



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO

En La Serena, a 20 de Noviembre de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO", R.U.T. Nº 65.082.827-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 481 de 27 de Marzo de 1997, representado por doña MARÍA ANGÉLICA CONTRERAS, R.U.T. Con domicilio en pasaje de la localidad (el La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 965, efectuada el 12 de Noviembre de 2014, otorgar una subvención de **\$600.000.-**, en beneficio del **"COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO"**, para realizar la "Feria Costumbrista Rural", que se realizará en El Romero. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº **4418/14** de fecha 18 de Noviembre de 2014.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al "COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO" una subvención por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para realizar la "Feria Costumbrista Rural", que se realizará en El Romero.

TERCERO: Por su parte, el "COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

<u>SEXTO:</u> El "COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO" se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 937 de 4 de Noviembre de 2014.

<u>SÉPTIMO</u>: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña MARÍA ANGÉLICA CONTRERAS para representar al "COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO", consta de Certificado de fecha 13 de Noviembre de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

CIANO MALUENDA VILLEGAS

MUNICIPAL

MARÍA ANGÉLICA CONTRERAS

Monie A Contruct.

COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO

SECRETARIO

EROBERTO JACOB JURE

<u>Distribución:</u>

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ//LMV/MPVV/CAMT